Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 01 NOV 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-77875-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de mantenimiento de matafuegos (control anual, prueba hidráulica y recarga) destinado a las distintas áreas de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al proveedor PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3.

Que obra Nota de Pedido N° 43/23– RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 45/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 al proveedor PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 83.700,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por el Director General del Adulto Mayor Ushuaia dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 286/22-Anexo y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 45/23 RAF 1109 por Adjudicación Simple al proveedor PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 83.700,00), referente a la contratación por el servicio de mantenimiento de matafuegos (control anual, prueba hidráulica y recarga) destinado a las distintas áreas de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° 418 /23.-

M.D.H.
ALF

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano